



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00832-00**

La liquidación del crédito presentada por **Bancolombia S.A.** y el **Fondo Nacional de Garantías** debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho respecto de Bancolombia S.A. (PDF 032).

Asunto	Valor
Capitales Acelerado	\$ 52.072.000,00
Capital Total Cuotas Vencidas	\$ 41.660.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 15.791.463,99
Total Interés Mora	\$ 3.497.399,72
Total a Pagar	\$ 113.020.863,71
- Abonos	\$ 46.865.952,00
Neto a Pagar	\$ 66.154.911,71

Liquidación realizada por el despacho respecto de Fondo Nacional de Garantías. (PDF 033).

Asunto	Valor
Capital	\$ 46.865.952,00
Capitales Adicionales	\$ 0,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 10.957.980,70
Total a Pagar	\$ 57.823.932,70
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 57.823.932,70

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Se modifica el estado de cuenta presentado por la demandante y se aprueba liquidación del crédito en **favor de Bancolombia S.A.** por la suma de **\$ 66.154.911,71 M/cte.**, hasta el 24 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se modifica el estado de cuenta presentado por la subrogatoria y se aprueba liquidación del crédito en **favor del Fondo Nacional de Garantías** por la suma de **\$ 57.823.932,70**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

M/cte., hasta el 12 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: En firme esta providencia, **secretaría** ingrese el proceso al despacho con el correspondiente **informe de títulos judiciales**, a fin de resolver sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado del FNG en el PDF 028 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 172 del 17 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd34f215688fab0eac3043078e8ee49f1f88d24a41e8e099bfc52716469b553e**
Documento generado en 16/11/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>